



**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926049950-025-2018, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO Y DE GRUPO, DE BIENES INMUEBLES y FLOTILLA VEHICULAR A CARGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.**

En Hermosillo Sonora, siendo las **13:00** horas del día **28 de septiembre de 2018**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, en presencia servidores públicos e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

En representación del **Lic. Jorge Eduardo González Madrid, Subdirector de Servicios Administrativos** de ISSSTESON, preside el acto el **Lic. Jesús José Larrazolo Carrasco, Titular de la Coordinación de Licitaciones**, quien exhibe nombramiento vigente de fecha 13 de julio del 2018, mismo que lo faculta para presidir el presente acto.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General al **Lic. Luis Rubén Montes de Oca Mena, Notario Público No. 39**, mediante No. de oficio DGLC-N-585-2018, mismo que no asistió al presente acto.

El mismo servidor público en presencia de la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la licitación pública no. LPA-926049950-025-2018, informando lo siguiente:

La evaluación de la proposición recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el Artículo 28 del Reglamento de la misma Ley.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno, como lo establece el Artículo 24 descrito con anterioridad, en el siguiente tenor.

I.- El Dictamen técnico y económico elaborado por el área competente de este Instituto, mismo que sirve de fundamento de este fallo, estableció de conformidad con el numera 9 inciso f) de las bases de licitación, el rechazo de la propuesta presentada por la empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** en virtud de que la oferta económica presentada rebasa la suficiencia económica otorgada por el Instituto para la presente licitación.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido por el numeral 10 punto 3 y 4 de las bases de licitación **SE DECLARA DESIERTA** la presente licitación en virtud de que durante la revisión a detalle de las propuestas se estableció el rechazo de la totalidad de las propuestas presentadas por rebasar el presupuesto asignado para la presente contratación.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Se hace del conocimiento de los interesados, que a partir de este acto se pone a su disposición, el dictamen que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitaren por escrito, se les entregue por el mismo conducto.


La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

**POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jesús José Larrazolo Carrasco**  
Titular de la Coordinación de Licitaciones

**Secretaría de la Contraloría General**



\_\_\_\_\_  
**C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz**  
Auditor del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo

**Secretaría de Hacienda**

\_\_\_\_\_  
**C.P. Alejandro Hurtado Bringas**  
Jefe del Departamento de Cotizaciones de  
Subsecretaría de Egresos

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO NACIONAL PRODUCTORA SAB	FRANCISCO RAMON BOJORQUEZ	